



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO EXENTO N° 3350 /
EDUCACION

VALLENAR,

30 JUN. 2014

VISTOS

- 1.- Mail con fecha 30 de junio del 2014 enviado desde Remuneraciones a Jefe Finanzas DAEM ValLENar.
- 2.- La necesidad de continuar con los procedimientos administrativos.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinador y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Exento N° 3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

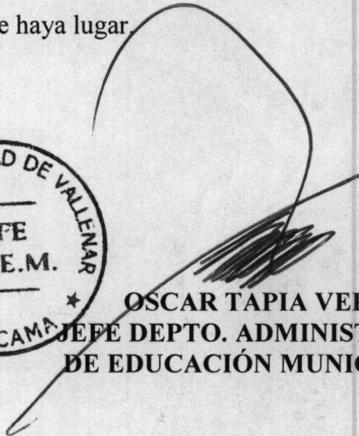
DECRETO

- 1.- Apruébese anulación de cheque N° 3922 correspondiente a la cuenta corriente 1-96026-1 Fondos JARDINES, girado a nombre de RIVERA FUENTES STEPHANIE PAOLA, por monto de \$ 29.175.- (veintinueve mil ciento setenta y cinco pesos), con fecha 26 de junio del 2014, por el concepto de bono escolar 2da cuota año 2014, Jardin Pablo Neruda; por el motivo de ERROR INVOLUNTARIO al indicar nombre de la titular.
- 2.- Instrúyase al funcionario Encargado de Contabilidad, para que proceda a imputar contablemente a la cuenta N° 216-01-00-000-000 DOCUMENTOS CADUCADOS.
- 3.- Procédase a la inutilización del cheque mediante timbre "NULO", estampado de manera visible en el mismo documento, y pueda volver a girar documento al proveedor señalado en el párrafo anterior; a nombre de la funcionaria JUANA RIVERA VALENZUELA, RUT.: 7.825.616-8, por un monto de \$ 29.175.- (veintinueve mil ciento setenta y cinco pesos); por el concepto de bono escolar 2da cuota año 2014, Jardin Pablo Neruda.
- 4.- Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


**NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD VALLENAR**




**OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)**

Distribución

- Of. de Partes I.M.V.
- Jefe DAEM I.M.V.
- Finanzas DAEM I.M.V.
- Tesorería DAEM I.M.V.

NFR/OTV/CCH/gar.